



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 774- 2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 11 9 SEP 2008

VISTO:

El informe Nº 831-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 17 de Setiembre del 2008, e Informe Nº 4623-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 17 de Setiembre del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 708-2007-GRH/GGR de fecha 21 de Diciembre del año 2007, fue aprobado el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. Nº 003 – LAURITA VICUÑA PINO – VOLUMEN I, II, II, IV, V, VI, y VII"**, ubicado en el Jr. Progreso Nº 610, en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, y Región Huánuco, por un monto ascendente a S/. 1'979,458.91 (Un Millón Novecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 91/100 nuevos soles), con costos unitarios al mes de Noviembre del año 2007, ejecutándose por la modalidad administración Directa,, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. Nº 003 – LAURITA VICUÑA PINO – VOLUMEN I, II, II, IV, V, VI, y VII"**, mediante Informe del Residente de Obra, 124-2008-GRH-GRI/SGEO de fecha 07.08.2008, Informe Nº 159-2008-GRH-GRI/SGEO de fecha 10.08.2008, y Informe Nº 160-2008-GRH-GRI/SGEO de fecha 15.09.2008, la cual ha sido revisado por el Inspector de Obra, mediante Carta Nº 001-2008-MJST-GRH-GRI/SGSL/MJST.IO, Informe Nº 081-2008-GRH-GRI-SGSL/MJST.IO, de fecha 15 de Setiembre del 2008, y Informe Nº 080-2008-GRH-GRI-SGSL/MJST.IO, de fecha 16 de Setiembre del 2008, y recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, debido a deficiencias técnicas en el expediente técnico, que ha ocasionado partidas nuevas y mayores metrados, por S/. 97,672.05 que representa el 4.93 % incluido IGV., gastos generales y gastos de supervisión

1 PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA Nº 01.

Son generados por Deficiencias en el Expediente Técnico, Errores y/o Omisiones, lo cuales dieron origen a:

PARTIDAS NUEVAS.- Justifica su ejecución por no haber considerado el proyectistas en el expediente técnico partidas de Movimiento de Tierras Ítems 02.02.07, 03.02.07, 04.02.07 (Modulo I, II, y III) y se requiere ejecutar el corte de material suelto manual para llegar a los niveles de pisos y accesos a construirse y lograr las metas físicas del proyecto: ítems 02.02.08, 03.02.08, 04.02.08 (Modulo I, II, y III) e ítem 01.02.08 (Modulo SS.HH) por encontrarse vicios ocultos (grandes boloneras) en la excavación de zanjas de cimentación y se justifica su extracción y eliminación a botadero para la construcción de los elementos estructurales (zapatas) y cimientos corridos, contar con un sistema de drenaje pluvial independientemente y para ello se requiere de la construcción de 02 canales cerrados de concreto armado ítem 04.16.04 (Modulo III), e ítem 01.16.04 (Modulo SS.HH) para la evacuación de las aguas pluviales al exterior ya que en época de invierno colapsan los servicios sanitarios por esa zona, y es mejor sistemas independientes, sobre piso en servicios higiénicos ítem 01.03.06 (Segundo Nivel), es con la finalidad de mantener la estructura de la losa aligerada intacta, finalmente la ejecución de obras de concreto armado ítem 01.04.05 (modulo escenario), construcción de sobrecimiento reforzado con acero corrugado, para contener el empuje del terreno colindante por encontrarse a desnivel, donde se construirá el escenario.

MAYORES METRADOS POR ORIGEN DE LAS PARTIDAS NUEVAS.- Consiste en la eliminación de material excedente a botadero ítems 02.02.04, 03.02.04, 04.02.04 (Modulo I,II, y II) e Ítem 03.02.03 (Puentes Peatonales), e ítem 02.02.02 (Escenario), 01.02.04 (Modulo SS.HH), mejorar la configuración estructural mediante la construcción de juntas sísmicas con teknopor ítems 02.21.01, 03.21.01, 04.21.01 (Modulo I, II y III), ítem 01.21.01 (Modulo SS.HH), entre los muros portantes y columnas estructurales (Sistema aporcado); obras de concreto armado $f'c=175$ kg/cm² en ítems 02.04.03, 03.04.03, 04.04.03 (Modulo I, II, y III) e ítem 01.04.03 (Modulo SS.HH.), mediante la construcción de columnetas de Cº Aº para el confinamiento vertical de muros; obras de concreto armado $f'c=210$ kg/cm² en ítems 02.04.04, 03.04.04, 04.04.04 (Módulos I, II, y III) e ítem 01.04.04 (Modulo SS.HH), mayor área de sección en vigas para una mejor transferencia en la distribución de esfuerzos y en el ítem 01.04.07 lavadero corrido de $f'c=175$ kg/cm², para servir a un numero mayor de alumnos, ítems 02.12.00, 03.12.00, 04.12.00 (Módulos I, II, y III) carpintería metálica referente a ventanas de fierro mayores metrados, para una mejor ventilación e iluminación de las aulas; ítems 02.14.00, 03.14.00, 04.14.00 de vidrios cristales y similares (Módulos I, II, y



Gobierno Regional Huánuco
Gerencia General Regional

III), ítems 02.15.00, 03.15.00, 04.15.00 (Modulo I, II, y III) e ítem 01.15.00 (Modulo SS.HH), de pintura, origina un mayor metrado a consecuencia del ítem, 02.12.00; Ítem 04.06.00 muros y tabiques de albañilería (cerco perimétrico) e Ítem 04.07.00 (revoques), con la finalidad de darle seguridad al interior de la edificación, las partidas de mayores metrados consideradas en el modulo de SS.HH, se ejecutaron con nueva distribución por la modificación realizada en dicho ambiente, incluyéndose ahora ambientes para personas discapacitadas, duchas etc.

Igualmente las partidas consideradas en la construcción de puentes peatonales su ejecución se realizo con el fin de darle continuidad y/o entrelazar el módulo N° 01, 02 con el modulo SS.HH en los segundos niveles, ya que el proyectista considero entrelazar los módulos mencionados con el alero de la construcción antigua existente, el cual no tiene el ancho mínimo de circulación, finalmente en el patio de honor en los ítems 02.02.01 y 02.02.02 se tiene mas corte, nivelación de terreno y eliminación de material excedente a botadero por no haber sido cuantificado por el proyectista.

-	Costo Directo	:	S/.	87,207.19
-	Gastos Generales	:	S/.	6,104.50
-	Gastos de Supervisión	:	S/.	4,360.36
	Presupuesto Adicional de Obra N° 01		S/.	97,672.05

La Sub Gerencia de Estudios y Obras, mediante informe N° 4623-2008-GRH-GRI/SGEO, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se apruebe el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por deficiencias técnicas en el expediente técnico, que ha ocasionado partidas nuevas y mayores metrados,

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y Obras y proveído aprobatorio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N° 003 – LAURITA VICUÑA PINO – VOLUMEN I, II, III, IV, V, VI, y VII", por deficiencias técnicas en el expediente técnico, que ha ocasionado partidas nuevas y mayores metrados, por la suma S/. 97,672.05 que representa el 4.93 % incluido IGV., gastos generales y gastos de supervisión, por lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban Nalvarro
Econ. Mag. Juan Esteban Nalvarro
Gerente General Regional